

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Convocatoria a sesión extraordinaria para elegir el Procurador representante de la Corporación en las Cortes Españolas

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.º del decreto de 16 de marzo de 1961, se convoca a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 del presente mes de abril, a las diez horas, en su Salón de Sesiones, para proceder, con arreglo a las normas establecidas en el decreto de 4 de marzo de 1955, a la elección, entre sus Miembros, del Procurador representante de la Corporación en las Cortes Españolas.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Presidente, Valdavia.

(G.—95)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabanchales

El Teniente de Alcalde del distrito de los Carabanchales

Hace saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1961 Manuel Díez Lanzaco, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Manuel Díez García, casado con doña Julia Lanzaco Torres, que desapareció de su domicilio el año 1947, en Zamora, calle Carpilleros, 6, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1961.—El Teniente de Alcalde, Santiago Alvarez Abellán.

(G. C.—7.492)

(X.—1.073)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

PLAN NACIONAL DE AEROPUERTOS

Esta Dirección General convoca subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto «Obras complementarias en la Central Eléctrica del Aeropuerto de Barcelona», objeto de nuestro expediente número setenta y seis, con un

precio límite de novecientos cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición, los planos, etcétera, se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta).

Las proposiciones, en sobre lacrado y sellado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes indicada el día cuatro del próximo mes de mayo, a las doce horas de la mañana.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(A.—19.932)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Explotación de Ferrocarriles por el Estado

CONCURSO para la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento y ripado de vía entre Peones y el casco urbano de Linares», del ferrocarril de Linares-La Loma.

El Consejo de Administración de esta explotación, autorizado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras del «Proyecto de acondicionamiento y ripado de vía entre Peones y el casco urbano de Linares», del ferrocarril de Linares-La Loma.

El presupuesto de las obras es de un millón ciento quince mil ochocientos cuarenta pesetas con ochenta y un céntimos (1.115.840,81 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de veintidós mil trescientas dieciséis pesetas con ochenta y dos céntimos (22.316,82 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, calle Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, Madrid, de diez a trece horas, en los días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reinte-

gradadas, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

La documentación correspondiente al Proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril de Linares-La Loma, Linares (Jaén).

La subasta se verificará ante Notario, en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las doce (12) horas.

La resolución del concurso se efectuará por la citada Dirección General de Ferrocarriles.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad expedido en de de, o carnet de Contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio (o representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondiente al «Proyecto de acondicionamiento y ripado de vía entre Peones y el casco urbano de Linares», del ferrocarril de Linares-La Loma, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones de la subasta, y a cumplir las condiciones facultativas y particulares y económicas, y a las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas, de acuerdo con la legislación social vigente, que deben percibir los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los términos legales.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Director, Angel Balbás.

(G. C.—7.497)

(O.—45.259)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Devolución de fianza complementaria

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Mo-

rato, número 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por «Construcciones y Contratas, S. A.», como adjudicatario de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de red general con tubería de 400 mm. para suministro de agua a la zona de la carretera de Aragón a partir del kilómetro 8 (Alimentación de agua rodada del Canal del Este), con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

Madrid, 28 de marzo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—7.499)

(O.—45.260)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Sección 5.ª

SUBASTA pública para contratar por la Dirección General de Correos y Telecomunicación el suministro de 38.000 rollos de papel-cinta para aparatos automáticos teletipo.

A las doce horas del 29 de abril de 1961, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de 38.000 rollos de papel-cinta para aparatos automáticos teletipo, a 22 pesetas cada uno.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 6,00 pesetas, y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, que vive en, calle de, en nombre propio (o en concepto de, de, con domicilio en, calle de), visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de 38.000 rollos de papel-cinta para aparatos automáticos teletipo, me obligo a entregar, con estricta sujeción al mencionado pliego, al precio unitario de pesetas, para ser entregados, libres de todo otro gasto, incluso embalajes, en los Almacenes Generales de Telecomunicación y fabricados en

El importe de la adjudicación ruego sea satisfecho por libramiento en firme a favor de, con domicilio en, calle de

Madrid, de de 1961.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 15.400 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las

horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) de Madrid.

Madrid, a 30 de marzo de 1961.—El Director general, Manuel González.
(O.—45.248)

Distrito Forestal de Madrid

Deslinde del Monte «Navalmadero, La Huelga y Prado Montiel», de Bustarviejo

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado con fecha 15 del pasado mes de marzo la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de deslinde administrativo del monte núm. 67 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Navalmadero, La Huelga y Prado Montiel», del término y Propios de Bustarviejo,

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, las del Distrito Forestal de Madrid y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 67 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Navalmadero, La Huelga y Prado Montiel», de los Propios de Bustarviejo, en la forma en que ha sido realizado y según se detalla en las actas, Registro topográfico y Plano que integran el expediente, debiendo figurar en la inscripción que de dicho monte se haga en el Catálogo los siguientes datos:

Número: 67.
Término municipal: Bustarviejo.
Nombre: «Dehesa de Navalmadero, La Huelga y Prado Montiel».
Pertenencia: Bustarviejo.

Límites:
Norte: Terrenos de particulares, monte público núm. 66 y Cañada de Navalmadero.

Este: Con término de Navalafuente.
Sur: Terrenos de particulares de Guadalix de la Sierra, terrenos de particulares de Bustarviejo y arroyo del Valle.

Oeste: Arroyo del Valle.
Especie: Quercus pyrenaica, Fraxinus oxiphilla, Populus nigra y Alnus glutinosa.

Cabida: 175,4875 hectáreas.
Cabida pública: 175,0625 hectáreas.
Superficie poblada: Monte bajo 115 hectáreas.

Superficie rasa: 60,0625 hectáreas.
Cabida de enclavados: 0,4250 hectáreas.

Servidumbres: Calle de la Huelga.
2.º Que se reconozcan como poseídos por particulares los enclavados siguientes: El de don Francisco Blasco, con 0,3250 hectáreas; el de doña Domitila de la Fuente, con 0,0500 hectáreas, y el de don Juan Borreguero, de 0,0500 hectáreas.

3.º Que una vez aprobado y firme este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta ejecución.

4.º Que por el Distrito Forestal de Madrid se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Barnola.
(G. C.—7.498)

ANUNCIO DE DESLINDE

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte núm. 7 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Los Atillos», de la pertenencia de Hoyo de Manzanares, y sito en su término municipal, de acuerdo con las atribuciones que me

conceden las disposiciones vigentes que regulan la materia, se señala el día 17 de octubre próximo, a las diez de la mañana, para dar principio a la operación del apeo en el punto situado más al Norte del perímetro del monte, que llevará a cabo el ingeniero don Teodoro Herranz Santos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 14 de la vigente ley de Montes de 8 de junio de 1957, para general conocimiento de todos los interesados, quienes deberán concurrir a dicha operación por sí o representante debidamente autorizado, y presentar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, las pruebas documentales de su dominio, durante el plazo de dos meses, contados desde la fecha de inserción de este anuncio, para que puedan ser tenidas en cuenta en el deslinde, quedando advertidos de que en dicha operación serán reivindicados para el dominio público los terrenos que careciesen de ellas.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, José María Barnola.
(G. C.—7.478)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Paula Aceñón Gallego.

Domicilio: Portilla, 8, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 400.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba del puente C. Daganzo.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 25 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—65-7.)

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go Herrero.
(G. C.—7.413) (O.—45.226)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: José Rivero Rincón.

Domicilio: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo de Las Arenas.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido desde su desembocadura en el río Guadalix, hacia aguas arriba, terminando a los 500 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: El Molar (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Catorce (14) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—66-8.)

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go Herrero.
(G. C.—7.423) (O.—45.240)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Mariano Federico Romero García, contra don José Andrés Matamoros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, doscientas rejas de hierro de diferentes medidas embargadas al demandado señor Andrés Matamoros en diligencia de catorce de enero último, por el tipo de veintinueve mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles embargados es el propio deudor, con domicilio en esta capital, Ribera de Curtidores, número veintiséis.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—19.930)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra «Zurro Hermanos, S. L.», sobre secuestro y posesión de fincas, a la seguridad de un préstamo hipotecario de trescientas mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En Madrid. Planta baja. Local comercial o tienda de la casa número 7 de la calle de Arquitectura. Mide una superficie de sesenta y tres metros diez decímetros cuadrados y se halla situada a la izquierda del portal del edificio. Linda: frente, dicha calle de Arquitectura; derecha, entrando, portal, anteportal y caja de la escalera del edificio; izquierda, finca de don Jesús Palacios, y fondo, nave de «Zurro Hermanos, S. L.».

Piso primero derecha de la casa número 7 de la calle de Arquitectura, de Madrid. Consta de diferentes habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, según se sube por la escalera, con ésta y piso izquierda de la misma planta; derecha, calle de Arquitectura; izquierda, nave de «Zurro Hermanos», y fondo, finca de los señores Manzanque.

Piso primero izquierda de la casa número 7 de la calle de Arquitectura, de Madrid. Consta de diferentes habitaciones y servicios y linda: frente o entrada, situada ésta a la izquierda, según se sube por la escalera, con el piso derecha de la misma planta y escalera; derecha, entrando, nave de «Zurro Hermanos, Sociedad Limitada»; izquierda, calle de Arquitectura, y fondo, finca de don Jesús Palacios.

Piso segundo derecha de la casa número 7 de la calle de Arquitectura, de Madrid, cuya descripción, linderos, referidos a elementos comunes, son los mismos que los del piso primero derecha.

Piso tercero derecha de la casa número 7 de la calle de Arquitectura, de Madrid, cuya descripción, linderos referidos a elementos de su misma altura, superficie y participación en los elementos comunes son los mismos que los del piso primero derecha.

Piso tercero izquierda de la casa número 7 de la calle de Arquitectura, de Madrid, cuya descripción, linderos referidos a elementos de su misma altura, superficie y participación en los elementos comunes son los mismos que los del piso primero izquierda.

Piso cuarto derecha de la casa número 7 de la calle de Arquitectura, de Madrid, cuya descripción, linderos referidos a elementos de su misma altura, superficie y participación en los elementos comunes son los mismos que los del piso primero derecha.

Piso cuarto izquierda de la casa número 7 de la calle de Arquitectura, de Madrid, cuya descripción, linderos referidos a elementos de su misma altura, superficie y participación en los elementos comunes son los mismos que los del piso primero izquierda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta para la primera finca la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y de sesenta mil para cada una de las siete restantes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de expresados tipos, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.
(A.—19.929)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Puerto Francés, contra don Miguel Gorozabel Suárez y doña Elena Trenor y Rojas, propietarios de Casmir, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una nevera eléctrica, marca «Edesa», tamaño mediano.
Un comedor de madera color caoba, compuesto de mesa grande, aparador bajo, seis sillas tapizadas damasco color beige, madera color oscuro.
Un juego de té, en plata, compuesto de cinco piezas y bandeja.
Un aparato de radio «Philips» número ZB23013, tipo B 3E82 U., 5 lámparas y 45 V., con licencia de permiso número 4 A.

Un tocadiscos, marca «Niagara», de maleta, número 649 y 42 de fabricación.
Un candelabro de plata de seis brazos.
Una lámpara de sala de bronce y cristal de cinco brazos.

Una consola estilo isabelino en madera nogal con tapa de mármol jaspeado con herrajes de bronce.
Una mesa centro o velador madera oscura de caoba, al parecer.

Un tresillo tapizado en otomán verde, compuesto de sofá, sillón chato y sillón de oreja.

Un sillón de oreja tapizado en otomán color amarillo.

Un sillón de dos asientos tapizado en tela color crema claro.

Colección compuesta de 25 tomos, repetido el número 2 y faltando para completarla dos tomos, de «Historia de España», por Modesto Lafuente.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil ochocientos cincuenta pesetas, en que dichos bienes se han tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se hallan en poder de doña Elena Trenor, en concepto de depósito, en el domicilio particular de los demandados, piso cuarto derecha de la casa número treinta y tres de la calle de Marcenado, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno, para publicar, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario,

H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—19.933)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita con el número doscientos uno, de mil novecientos sesenta, auto hipotecario, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del procurador señor Zulueta, representando al «Banco de Crédito Industrial», contra «Tocinera Andaluza, S. L.», domiciliada en Camas (Sevilla), en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

a) Edificio en término de Camas (Sevilla), sito en la cuesta de Castilleja o la Pafioleta, destinado a Matadero Industrial, con una extensión superficial de 693 metros cuadrados 88 decímetros 60 centímetros, también cuadrados, que linda: por su frente, en una línea de fachada de dieciséis metros quince centímetros, con la carretera de Sevilla a Huelva y Badajoz; por la derecha, con finca de don Baldomero Goriño; por la izquierda, con parte segregada de la primitiva finca de donde procede la que se describe, y por el fondo, que es el Norte, con camino de la Jefatura de Obras Públicas.

El edificio es de dos plantas, con dos crujeas, destinada la planta baja a despacho al detall; vestíbulo de entrada y comedor de obreros, y la planta alta a oficinas, servicios y almacén; y adosado a la parte posterior, formando un todo, se encuentra el edificio fábrica, que consta de tres plantas una de sótano, en donde están instalados los secaderos de verano y el tanque de salmuera para fabricar hielo, que ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados; planta primera, destinada a obrador, matadero, fusión de grasas, mondonguería, cámara frigorífica y saladero de huesos, con una superficie de quinientos treinta metros cuadrados, y la planta segunda, dedicada a secadero de invierno, con una superficie de 310 metros cuadrados.

En este edificio «Tocinera Andaluza, Sociedad Limitada»; tiene enclavada de

una manera permanente la siguiente maquinaria e instalaciones:

Una picadora con motor acoplado de 2 CV «Vidal».

Una amasadora de carne, cabida 30 kilogramos, motor 1 CV «Vidal».

Una instalación de fundir grasas, batidora 300 kilogramos, caja filtros, tres calderas, hornos, cabida 125 litros cada una, con un motor 2 CV.

Una prensa hierro fundido a mano 25 kilogramos CV.

Una máquina picadora alemana «Alexandervert», capacidad 1.200 kilogramos a la hora.

Una cortadora dados tocino «Alexandervert», de capacidad 150 kilogramos hora.

Una cortadora «Cuttet».

Una mezcladora capacidad 90 kilogramos «Barzamos».

Transmisión motor siete y medio CV que mueve las máquinas anteriores.

Una embutidora «Vidal», motor 1 CV, capacidad 30 kilogramos.

Una embutidora «Barzamo», motor 1 CV, idem.

Una embutidora «Barzamo», movida a mano, capacidad 200 kilogramos.

Una caldera de escalde capacidad 1.400 kilogramos.

Un grupo bomba motor seis y medio CV, del pozo.

Un grupo bomba motor 3 CV.

Diez ventiladores helicoidales de total 6 CV.

Cuatro ventiladores de aspa metálica «Marelli».

Una instalación frigorífica compuesta de compresor «Brunswick», tres cilindros, motor 30 CV y 45.000 frigorías-hora, cámara frigorífica de 200/3 con ocho acumuladores, serpentinas y colector de amoniacos.

Un compresor de amoniacos «Java», tipo vertical, 52.000 frigorías-hora, motor 30 CV.

Una fábrica de hielos, producción 6 toneladas en veinticuatro horas, un motor hélice 3 CV y otro motor para la grúa de 3 CV.

Tubería para los pozos artesianos.

Instalación eléctrica.

B) Parcela de terreno, procedente de otra que formó parte de la denominada «Caracolilla», en término de Camas (Sevilla), con una extensión superficial de

mil trescientos metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, con el resto de la finca de la que se segregó; Sur, con otra de «Tocinera Andaluza, S. L.», y por el Este, con finca de don Juan Antonio Gaviño Gordillo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dos millones de pesetas para la primera finca, y cincuenta mil pesetas para la segunda finca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (A.—19.931)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto en los autos de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de los de la misma, ha-

dos años, así como, también, las normas aplicables a la formalización y pago de las oportunas solicitudes, cuyo plazo de admisión finalizará en 31 de diciembre próximo venidero.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de NOVIEMBRE de 1960, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

4 de noviembre de 1960

COOPERACION Y COORDINACION PROVINCIAL

107. Autorizar a la Intervención de Fondos Provinciales para que habilite un crédito por un importe de 543.662,20 pesetas, que deberán ser ingresadas en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», como aportación a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Colmenar de Oreja, 2.ª Sección, A, que se ejecuta con cargo al fondo de libre disposición del Plan Provincial 1959.

5 de noviembre de 1960

COOPERACION Y COORDINACION PROVINCIAL

108. Autorizar a la Intervención de Fondos Provinciales para que habilite un crédito por un importe de 9.657,07 pesetas, que deberá ser ingresado en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», como aportación a la ejecución de las obras de construcción de casa de Médico en el pueblo de Collado Villalba, que se ejecuta con cargo al fondo de libre disposición del Plan Provincial 1959.

(Continúan acuerdos de 13 de octubre)

93. Adquirir, con destino al Servicio de Urgencia del Hospital Provincial, siete camas articuladas y un megatoscopio de mesa, por un importe de 24.510 pesetas.

94. Adquirir, con destino al Servicio de Urgencia del Hospital Provincial, tres carros de aspiración, 16 recipientes para ídem, dos vitrinas y cuatro biombos, por un importe de 19.209 pesetas.

95. Autorizar la adquisición de 50 botellones, con destino a la Sección de Desinfección de los Servicios Farmacéuticos, declarando de abono su importe de 19.561,90 pesetas.

96. Autorizar la adquisición de 1.000 metros de sarga para pijamas, con destino al almacén del Hospital Provincial.

97. Autorizar la adquisición de 590 metros de tela de sábanas, con destino al almacén del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 24.780 pesetas.

98. Autorizar la adquisición de un televisor, marca «Marconi», con destino al Colegio de la Paz, declarando de abono su importe de 23.950 pesetas con cargo a los donativos recibidos en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa, por prohijantes y adoptantes de niños acogidos al mismo.

99. Autorizar la adquisición, por gestión directa, en la Casa Siemens, de un tubo de rayos X, un diafragma de profundidad y un soporte «Tele» de columna, con destino al nuevo Pabellón del Servicio de Urgencia y Traumatología del Hospital Provincial, por un importe de 164.493 pesetas, según presupuesto presentado por la citada Casa, por concurrir en dicha adquisición la causa de reconocida urgencia y serle de aplicación el acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de mayo del corriente año, por el que se declaró la excepción de subasta y concurso para las adquisiciones de material clínico-quirúrgico con destino al expresado Servicio.

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 160, de 1961, por daños.—Federico Chaves, domiciliado últimamente en Méjico, número 64, comparecerá el día 4 de mayo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—7.458) (B.—1.562)

Juicio verbal de faltas núm. 525, de 1960, por hurto.—Ignacio Regúlez Villán, domiciliado últimamente en Espíritu Santo, número 39, cuarto izquierda, comparecerá el día 4 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—7.459) (B.—1.563)

Aguilar Campos (Miguel), de veinticuatro años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, en el término de cinco días, a fin de darle vista de la tasación de costas y pago de la misma, a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas número 763, de 1960, seguido en su contra por infracción a la ley de Ferrocarriles. (G. C.—7.460) (B.—1.564)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados herederos desconocidos de don Francisco Talavera, se expide el presente en Getafe, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.934)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número trescientos cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta, seguido en este Juzgado municipal número siete, calle del Amor de Dios, uno, a instancia de don Carlos López López, contra don Enrique Carreira Fernández, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos ochenta pesetas, se ha acordado en el día de hoy, por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de dicho Juzgado, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una batidora, marca «Kac», con motor acoplado de 1 HP.

Una moladora, marca «Frenix», número 1.893-A-37.

Han sido valorados dichos bienes en la cantidad de cinco mil cien pesetas.

Para la celebración del remate de los expresados bienes, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco del actual, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que consignen en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—19.938)

Talavera, esposo de la anterior, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

Sentencia

En la villa de Getafe, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre cumplimiento de contrato, promovidos por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, en nombre y representación de don Rufino López Sopeña, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, bajo la dirección del Letrado don Luis Hernández Tobías, contra doña Justa Talavera Montero, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Alcorcón, representada por el Procurador don José Luis Medina Vizuete, dirigida por el Letrado don Facundo Roy Herreros, y contra los herederos desconocidos de don Francisco Talavera Garrido, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda en lo que se refiere a doña Justa Talavera Montero, debo condenar y condeno a la misma a elevar a escritura pública el contrato de compraventa celebrado con el actor, para lo cual se le señala el plazo de un mes desde la firmeza de esta sentencia, a recibir del mismo la diferencia del precio señalado para la compraventa y hacerle entrega de una porción de terreno de cuatro mil ochocientos pies cuadrados de la finca de su propiedad en término de Alcorcón y carretera general de Extremadura, lindante con ésta en una extensión mínima de diez metros; por la espalda, con finca propiedad del actor, y por ambos lados, con líneas perpendiculares a la carretera que se fijarán en los puntos necesarios para completar la extensión superficial antes indicada; absolviendo a los herederos desconocidos de don Francisco Talavera y sin hacer expresa imposición de las costas de esta instancia. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya. (Rubricado.)

biendo visto, en grado de apelación, los autos juicio de cognición seguidos en el Juzgado municipal de este número, entre partes: de la una, y como demandante, doña Agueda Hernández Ros, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Parra y dirigida por el Letrado señor González Muñoz, y de la otra, como demandado, don Juan Miguel Delgado Marín, también mayor de edad y de esta vecindad, y los parientes del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña Luisa López Agudo, estos últimos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Sandalio Sanz Bravo y don Juan Miguel Delgado Marín, debo confirmar y confirmo la sentencia dictada en la instancia inferior, sin expresa imposición de costas en la presente; devuélvase los autos al Juzgado municipal con testimonio para ejecución. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain. (Rubricado.) Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los parientes del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña Luisa López Agudo, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.935)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de menor cuantía número ciento ochenta y nueve, de mil novecientos sesenta, que se tramitan a instancia de don Rufino López Sopeña, mayor de edad y vecino de Madrid, contra doña Justa Talavera Montero, también mayor de edad y vecina de Alcorcón, y los herederos desconocidos de don Francisco

100. Acceder a lo solicitado por don Antonio García Bustamante, y, en su consecuencia, devolver la garantía definitiva constituida por don Rafael Loza Sánchez, propietario del título comercial «Mangar», en la Depositaria de Fondos Provinciales, por valor de 90.000 pesetas efectivas, para responder del suministro de carne, durante el año 1959, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la Corporación, debiendo justificar previamente haber satisfecho por el interesado el impuesto de Derechos Reales, tanto del contrato principal como de la garantía de referencia, y haber abonado el importe del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con motivo de la devolución de la garantía citada.

101. Acceder a lo interesado por don Vicente Blázquez García, y, en su consecuencia, proceder a la devolución de la garantía definitiva que constituyó por un importe de 90.000 pesetas, mediante retención de créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a su favor, con levantamiento de dicha retención, para responder del suministro de pescado, durante el año 1959, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, debiendo justificar previamente haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales, tanto del contrato principal como de la garantía de referencia, y haber abonado el importe del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con motivo de la devolución de dicha garantía.

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

102. Aprobar los pliegos de Bases para adjudicar el aprovechamiento de pastos en el coto forestal de Villaverde, del término municipal de Madrid, y disponer se anuncie el oportuno concurso de adjudicación en los términos propuestos por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

103. Mantener en vigor, de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, para aplicación en la

presente campaña, la lista de precios que, según términos ya autorizados, ha venido rigiendo en la anterior, para suministro de plantas procedentes de los viveros de esta Corporación.

24 de octubre de 1960

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

104. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que, auxiliado por el necesario personal subalterno, verifique el reconocimiento y tasación de terrenos en la dehesa de «Marimartín», trabajo que se le ha requerido por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Navalcarnero, a efectos de que proceda a la valoración de la zona a enajenar para definitivo emplazamiento de la 2.ª Unidad de Desarrollo Industrial.

GOBIERNO INTERIOR

105. Autorizar al señor Administrador de la Imprenta Provincial para que proceda a la reparación en los «Talleres A. Aguilera», de la calle Islas Mindano, 2, de esta capital, de una máquina de imprimir, marca «Minerva», de la citada Imprenta, y declarar de abono el presupuesto de reparación por un importe de 24.700 pesetas.

26 de octubre de 1960

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Agricultura y Ganadería

106. Aprobar, en los términos propuestos por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, las listas de precios que, sin alteración alguna sobre las ya autorizadas en pasados ejercicios, habrán de regir durante la próxima campaña, para la venta, en los viveros del Servicio, de plantas de vid americana y frutales injertos de